

Ante las denuncias presentadas por el S.f. contra ADIF y RENFE-Operadora

LAS EMPRESAS DEBEN HABILITAR UN LOCAL DE PRIMEROS AUXILIOS, CUMPLIR LO PACTADO, NO ALTERAR LOS GRAFICOS Y DAR LA FORMACION

Como os informábamos en nuestro Comunicado nº 2 SF del 15/01/07, sobre las denuncias por violencia en el lugar de trabajo interpuestas por el **S.f.** en Madrid, nuestro **Gabinete Jurídico** esta realizando una importante labor y actuando ante los incumplimientos por parte las Empresas de la legislación laboral y de acuerdos alcanzados con la Representación de los Trabajadores.

De nuevo, hemos obtenido Resoluciones de Inspección de Trabajo que requieren al ADIF y a RENFE-Operadora a solventar los problemas denunciados por el **Sindicato Ferroviario**, en esta ocasión en el ámbito de Barcelona: local de Primeros Auxilios en la base de Mantenimiento de Infraestructura de L'Hospitalet y cumplimiento de los acuerdos de Desconvocatoria de Huelga en Intervención alcanzados con la Gerencia de Unidad de Mercado Transversales de la UN Grandes Líneas.

Local de Primeros Auxilios en L'Hospitalet.

A causa de la situación en que se encuentran las Dependencias de la base de Mantenimiento de Infraestructura en L'Hospitalet por la falta de un local adecuado y debidamente equipado para atender primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias, el Delegado de Prevención del **Sindicato Ferroviario**, formuló denuncia ante la Autoridad Laboral.

Hemos obtenido Resolución favorable y la Empresa nos ha comunicado que va a proceder a habilitar un local con dotación de camilla, botiquín y una fuente de agua potable.

Acuerdo de Desconvocatoria de Huelga Gerencia de Unidad de Mercado Transversales de la UN Grandes Líneas.

Tras la convocatoria de Huelga, se alcanzó un acuerdo que suponía la implantación de un gráfico pactado, que se mantendría vigente hasta la puesta en servicio de los nuevos Trenes Hotel de Alta Prestaciones. Así mismo, se garantizaba la Formación inherente a las características técnicas y comerciales del nuevo material que progresivamente se vaya incorporando, iniciándose con la formación en material Talgo Serie VII.

El **Sindicato Ferroviario** presentó denuncia por el incumplimiento por parte de la Empresa de todo lo anterior. La Inspección de Trabajo ha dictado Resolución, en la que requiere a la Empresa para que **cumpla con el compromiso de formación** alcanzado y resuelva, antes del 31/01/07, los aspectos relativos al **mantenimiento del montante económico** pactado para el gráfico de servicio y la **imposibilidad de modificar el mismo** de forma unilateral.

Desde el **Sindicato Ferroviario** esperamos que la Empresa modifique su actitud, resuelva por la vía de la negociación los problemas que surgen en los Centros de Trabajo y cumpla con los compromisos a los que llega.

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.f.**

el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias